



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 161/2017

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2017.

FUNDAMENTAL PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: CDHDF

- **La Constitución Política local señala que es obligación asegurar el acceso a Internet en espacios y escuelas públicas.**
- **Alrededor de 68% de la población en la Ciudad de México tiene posibilidad de acceder a Internet.**

En el marco del *Día Mundial de la Información sobre el Desarrollo*, que se conmemora este 24 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) considera que, contrario al avance en dispositivos y redes informacionales, se continúa acentuando el inequitativo acceso al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los países en desarrollo, donde el limitado acceso a la información ha obstaculizado la distribución equitativa del conocimiento y dificultado el desarrollo integral de las personas.

No obstante lo anterior, la Comisión reconoce que la ciencia y la tecnología han fomentado la cercanía e interconexión de las naciones y acceso a diferentes canales de información y comunicación a gran parte de la población mundial.

El *Día Mundial de la Información sobre el Desarrollo* fue instituido en 1972 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Resolución 3038. En este día se celebra el acceso a las TIC y la

distribución de la información para el conocimiento. En el contexto actual, la tecnología no sólo promueve el desarrollo técnico-científico de la sociedad, también el fortalecimiento del desarrollo humano con justicia social, así como el crecimiento económico, la competitividad, y puede ser un factor importante en la erradicación de la pobreza.

En ese sentido, la ONU, en su carta fundacional, establece que uno de sus principales objetivos es lograr la cooperación internacional en la solución de los problemas de carácter económico, social, cultural, humanitario, así como en el desarrollo y promoción de los derechos humanos. Por tal motivo, reconoce que la libertad de información es un derecho humano primordial y fundamental para el acceso a otros derechos.

Por otro lado, en el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas*, se establece que todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión, que abarca las facultades de buscar, recibir y difundir información por el medio de su elección.

En el ámbito nacional, la Constitución Política Federal señala que el Estado mexicano, como parte de sus obligaciones en materia de derechos humanos, debe asegurar y garantizar el acceso y disfrute de las tecnologías de la información y la comunicación para reforzar el derecho al acceso a la información y para fomentar la integración de la población con base en la inclusión universal.

A nivel local, la Constitución de la Ciudad de México señala que es obligación del Gobierno de la Ciudad impulsar el uso de las TIC y asegurar el acceso a Internet en espacios públicos, en escuelas públicas,

en edificios gubernamentales y en recintos culturales de manera gratuita y progresiva.

En este contexto, disponer de información amplia, puntual y relevante implica tener acceso a herramientas tecnológicas que permitan la comunicación y el flujo de información constante para el consumo de todas las personas y que, con ello, mejoren sus condiciones de vida, sobre todo en las regiones con menos recursos.

Al mismo tiempo, la concientización y movilización de los gobiernos, la academia y la sociedad civil en torno a la aplicación de las TIC a los problemas causados por el desarrollo, permite encontrar nuevas soluciones y mejorar el conocimiento de las afectaciones ambientales y económicas para resarcirlas sin costos sociales ni políticos.

Sin embargo, la desigualdad en el acceso a las TIC se acentúa a nivel mundial, nacional y local. De acuerdo con información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), sólo 47.1% de la población mundial tiene acceso a redes informativas relacionadas con Internet.

En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), apenas el 59.5% de la población es usuaria y tiene acceso a Internet como herramienta de información en general y consumo de contenidos audiovisuales.

Para el contexto local, el INEGI contabilizó que alrededor de 68% de la población en la Ciudad de México tiene la posibilidad de acceder a herramientas con conexión a Internet.

Ante este panorama, la CDHDF hace un llamado a las autoridades locales y nacionales para asegurar el ejercicio de este derecho como lo establecen los estándares de derechos humanos, además de formular e implementar políticas públicas para brindar y asegurar el acceso universal a tecnologías de la información y comunicación, mediante infraestructura en telecomunicaciones accesible e inclusiva, que corresponda a las características culturales, sociales y económicas de la población.

www.cd hdf.org.mx

Fuentes utilizadas:

Asamblea General de las Naciones Unidas, *A/RES/65/141*, 2 de febrero de 2011, disponible en http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ares68d198_es.pdf, página consultada el día 16 de octubre de 2017.

Resolución 3038 (XXXVIII), 19 de diciembre de 1972, disponible en http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ares68d198_es.pdf, página consultada el día 16 de octubre de 2017.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación*, disponible en http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/foll_DerAccesoUsoTIC.pdf, página consultada el 16 de octubre de 2017.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6º, inciso B, fracción I, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf, consultado el 16 de octubre de 2017.

Constitución de la Ciudad de México, artículo 8º, inciso C, fracción I, disponible en http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf, consultada el 18 de octubre de 2017.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas del Día Mundial del Internet*, disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/internet2017_Nal.pdf, página consultada el 16 de octubre de 2017.

Organización de las Naciones Unidas, *Carta Fundacional de las Naciones Unidas*, disponible en https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf, página consultada el 16 de octubre de 2017.

Organización de los Estados Americanos, *AG/RES/2288*, disponible en http://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2288_xxxvii-o-07_esp.pdf, consultado el 16 de octubre de 2017.

Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Measuring the Information Society Report 2016*, disponible en <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2016/MISR2016-KeyFindings.pdf>, página consultada el 16 de octubre de 2017.